



Consejo Regulador I.G.P

## **SOBRASSADA DE MALLORCA**

1.- Promoción consistente en sortear, ante notario, 50 estancias en Mallorca para dos personas. La promoción se realizará desde el mes de octubre de 2016 hasta el mes de mayo de 2017, entre las personas registradas en la web y las cartas recibidas de participación.

2.- Las personas que indiquen domicilio en Mallorca o cartas remitidas desde Mallorca, entrarán en el sorteo de estancias de fin de semana en Mallorca para dos personas. Los ganadores recibirán en el domicilio por ellos indicado un Cheque Regalo por importe de 200 euros canjeable por estancia en Agroturismo o hotel en Mallorca para dos personas (nunca canjeable por efectivo).

3.- Las personas inscritas o las cartas remitidas desde otras direcciones diferentes a Mallorca, entrarán en el sorteo de viajes a Mallorca de fin de semana para dos personas. Los ganadores recibirán en el domicilio indicado por ellos un Cheque Regalo por importe de 400 euros, canjeable por un viaje con destino a Mallorca para dos personas (nunca canjeable por efectivo).

La diferencia de importe entre los dos Cheque Regalo, es debida al incremento de coste que supone, el transporte hasta Mallorca para los que se desplazarán desde fuera de Mallorca.

4.- La participación en el sorteo se efectuará siempre mediante la etiqueta del sorteo numerada y recortando el sello del Consejo Regulador del etiquetado de la sobrasada de Mallorca o sobrasada de Mallorca de cerdo negro.

La inscripción en el sorteo se puede realizar de dos maneras

4.1.- a través del formulario de participación de la web del Consejo Regulador [sobrasadademallorca.org](http://sobrasadademallorca.org), introduciendo los datos personales junto con el número de la etiqueta del sorteo.

4.2.- o bien, a través de correo ordinario remitiendo los datos personales (nombre completo, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y fecha de nacimiento) junto con la etiqueta del sorteo y el sello del Consejo Regulador, al Consejo Regulador IGP Sobrasada de Mallorca, C/Cuba, nº 2, bajos, 07006 Palma de Mallorca.

5.- El ganador para poder recibir el premio, deberá remitir siempre al Consejo Regulador; la etiqueta del sorteo numerada y el sello del Consejo Regulador del etiquetado (ambos originales) de la sobrasada, con la que se ha inscrito y ha sido premiado.

Los inscritos a través de la web deberán aportar también, al Consejo Regulador, estas etiquetas originales para poder recibir el premio.

El premio es personal e intransferible.

6.- El ganador deberá contactar con la empresa organizadora de los viajes/estancias; que es B The Travel Brand Oficina General Riera, 44 de Palma de Mallorca Tel 971 203010, para realizar el canje



Consejo Regulador I.G.P

## **SOBRASADA DE MALLORCA**

del Cheque Regalo por la estancia en Mallorca. Podrá organizar la estancia en Mallorca a su conveniencia de fechas, establecimiento hotelero y régimen de alojamiento.

7.-La fecha de caducidad del Cheque Regalo termina el 1 de noviembre de 2017, pasada dicha fecha el cheque regalo queda sin efecto y el premio se pierde.

8.-Se realizarán sorteos, ante notario, cada dos meses desde el inicio de la promoción en octubre 2016. La inscripción da derecho a participar en el sorteo siguiente a la fecha de inscripción y no en todos. El primer sorteo se realizará el día 30 de noviembre de 2016, el segundo 30 enero 2017, 30 marzo 2017 y el último el día 30 de mayo de 2017.

9.- El Consejo Regulador IGP Sobrassada de Mallorca publicará en su página web ([www.sobrasadademallorca.org](http://www.sobrasadademallorca.org)) la relación de ganadores de cada sorteo y lo comunicará a cada uno de ellos.

La comunicación oficial de la relación de ganadores de cada sorteo se publicará en la página web del Consejo Regulador IGP Sobrassada de Mallorca ([www.sobrasadademallorca.org](http://www.sobrasadademallorca.org)) y en lo posible a cada ganador del premio.

10.- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de los participantes, serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de CR IGP SOBASSADA DE MALLORCA con CIF Q5750005J y domicilio social sito en C/ CUBA, 2 BAJOS, PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS) con la finalidad de gestionar promociones y gestionar el envío de premios.

En cumplimiento con la normativa vigente, CR IGP SOBASSADA DE MALLORCA informa que los datos serán conservados durante el periodo legalmente establecido.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de CR IGP SOBASSADA DE MALLORCA, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo.cliente@conversia.es](mailto:dpo.cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

CR IGP SOBASSADA DE MALLORCA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que CR IGP SOBASSADA DE MALLORCA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través de correo electrónico [CORREO@SOBRASADADEMALLORCA.ORG](mailto:CORREO@SOBRASADADEMALLORCA.ORG). En este sentido, en todo momento dispondrá del derecho a revocar el consentimiento prestado mediante la presente



Consejo Regulador I.G.P

## **SOBRASSADA DE MALLORCA**

cláusula. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Igualmente y de acuerdo con lo que establece la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, en la cláusula informativa para concursantes, recabamos su consentimiento para que los socios fabricantes de la entidad, puedan utilizar los datos facilitados con la finalidad de gestionar promociones.

11.- Estas bases están otorgadas por el Consejo Regulador IGP Sobrasada de Mallorca, ante la notario del Ilustre Colegio de Baleares Doña Marta Mulet Amer y protocolizadas con el acta nº 1334, en Palma de Mallorca, a 15 de septiembre de 2016